SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Caución

Ref: 272437 **Poliza nro. 57 – 1500 5965**

Emisión Endoso N°: 0

VIGENCIA	
Desde las 0 Hs 13/08/2021	

Tomador: **Moreno Marcio Yvan**
Calle 14 de Mayo CCC 23.0052.04.002.4
6565 Encarnación (Itapua)
Cliente: 00000003570290
Corredor/Agente: 6200214 Zona: 2001

Emitida en Asunción el dia Miercoles 18 de Agosto de 2021

CLIENTES ADICIONALES

Asegurado
Municipalidad de Fram (M000080015647-1)
Calle Itapua esq. Paraguay
Fram-Itapua (Itapua – Paraguay)

CONDICIONES PARTICULARES

Obras Publicas – Py
GARANTIA DE ADJUDICACION
Sancor Seguros del Paraguay SA (El Asegurador) con domicilio en Papa Juan Pablo XXIII N° 1857 esq. Herib Campos Cervera – (2049) Asunción – Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan asegura a : Municipalidad de Fram (El Asegurado),el pago de hasta la suma máxima de Guaraníes Dos millones(Gs.2.000.000), que resulte obligado a efectuarle Moreno Marcio Yvan (El Tomador), por afectación de la garantía de acuerdo a la ley, las bases de la licitación, o en su caso el contrato, esta obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales adjuntas, integrantes de esta Póliza.
OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO
CONSTRUCCION DE ENRRIPIADO DENTRO DEL AREA RURAL DE FRAM-ID N° 399.119
El presente seguro regirá desde las 0 horas del 13 de Agosto de 2021 hasta las 23:59 horas del dia 13 de Octubre de 2021, cuyo cumplimiento se cubre.

COBERTURAS

Cobertura

***Cobertura contra Daños a Terceros** **Gs. 2.000.000,00**

ANEXOS Y CLAUSULAS

- **1 (Condiciones Generales)**
- **5 (Cond. Particulares Especificas)**

Conforme clausulas:
-Exclusión (Nro 103)
CLAUSULA ESPECIFICA DE EXCLUSION DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION Y CONMOCION.
ARTICULO 1: La presente clausula prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Especificas que forman parte integrante de la presente póliza. La cobertura otorgada, así como los restantes términos, condiciones, límites y exclusiones de la presente póliza, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma. En el caso de que cualquier parte de esta cláusula sea declarada inválida o inejecutable, se estará a lo dispuesto en el articulo 1039 del Código Civil.
ARTICULO 2: RIESGOS EXCLUIDOS: Queda especialmente entendido y convenido que se hallan excluidos de la cobertura que especificamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier reclamo por daños(s) y perjuicios(s), perdidas(s),lesión(es) de cualquier tipo o muerte, prestación(es),costo(s),desembolso(s) o gasto(s) de cualquier naturaleza, que sea(n) consecuencia inmediata ,mediata, casual o remota de, o sea(n) causado(s) directa o indirectamente por, o resulte(n),o tenga(n) conexión con:
2.1 Todo cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.
2.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.
ARTICULO 3. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA: Queda entendido y convenido que la exclusión de

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 57 – 0007 según Resolución SS.SG N° 096/09 del 24/07/2009.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se consideraran indistintamente, según corresponda:

Prima	Gs. 181.818	R.P.F.	Gs.
IVA s/ prima	Gs. 18.182	IVA s/ interés	Gs.
Premio	Gs. 200.000	Costo de financiamiento	Gs
		Costo Total del seguro	Gs. 200.000

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.
LIC. CLAUDELINA BENITEZ
GERENTE DE OPERACIONES

CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
Secretaria General